



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Según el SEDRONAR, la República Argentina es el primer consumidor de América Latina de Cocaína y el tercero en el consumo de marihuana. La Provincia de Río Negro es la tercera provincia Argentina en la que más droga se consume. Además es importante destacar que el consumo de drogas ilegales creció un setenta y dos por ciento (72%) en cuatro (4) años.

Esto nos impone el deber de tomar medidas para reducir el consumo de estupefacientes. Es importante reconocer que la drogadicción no solamente afecta a los actuales adictos sino también a los preadolescentes y a los adolescentes que son los que se encuentran en situación de mayor riesgo.

En las grandes ciudades de Río Negro se pueden observar a jóvenes y niños "bolseándose" con pegamento o siendo dependientes de la marihuana y cada vez es menor la edad de los jóvenes que entran en contacto con las drogas -el promedio de edad en nuestro país es de doce (12) años aunque las cifras varían según los recursos económicos con los que cuenta la familia ubicándose el promedio en los trece (13) años en el caso de los más pudientes y nueve (9) años para los que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

El consumo de drogas ilegales ocasiona problemas en el seno familiar y produce la interrupción del proceso de maduración de la droga-dependiente y genera problemas en la sociedad. Según el Ministerio de Justicia Bonaerense, los estupefacientes están presentes en el sesenta por ciento (60%) de los hechos ilícitos cometidos.

Cuando se habla de dependencia, todo se genera alrededor del consumo, para obtener los recursos para consumir la sustancia. Las conductas son dirigidas a la obtención de la droga, la persona roba, se aísla, entra en hábitos violentos.

Es importante recordar que existen diversos niveles de adicción:

- a) **Uso experimental:** En esta etapa los individuos prueban la droga por curiosidad, con el fin de sentir los efectos que provocan. También responden a presiones de sus iguales. Una vez satisfecha su curiosidad, pueden interrumpir su uso, volver a usarla cuando se les ofrece, o avanzar a la fase dos y buscada ellos mismos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- b) **Uso Regular:** Comienzan a invertir más tiempo, dinero y premeditación en el uso de la droga. Si embargo el uso sigue siendo ocasional.
- c) **Uso nocivo:** En este estadio, el funcionamiento diario se ve afectado, pueden llegar a robar dinero para pagar la droga, entran en conflicto con la ley y experimentan efectos físicos negativos.
- d) **Dependencia:** Este es el extremo más peligroso. En esta etapa las drogas dominan la vida de las personas. El uso de drogas tiene prioridad sobre cualquier otra actividad. La persona dependiente se aísla, se siente mal consigo mismo y usa la droga para medicarse contra esa sensación. En esta fase, el funcionamiento físico, psicológico y social se ve severamente dañado

En el caso de San Carlos de Bariloche siete (7) de cada diez (10) chicos tienen contacto con las drogas, por tal motivo distintos movimientos sociales emanados de las bases han manifestado su preocupación solicitando que estado se haga cargo desde distintos espacios para enfrentar dicho problema. Frente a este panorama resulta sumamente preocupante que en esta ciudad, solo exista un operador Socio-terapéutico -Rubén Castro- quien expuso un diagnóstico exhaustivo, sobre la cuestión, en el diario El Cordillerano del día 1 de julio de 2008 "adicciones- en Bariloche siete de cada diez (10) chicos tienen contacto con las drogas" donde se ve reflejada la envergadura de la problemática.

Por lo que consideramos de suma importancia el fortalecimiento de esta área que debería formarse con un equipo de profesionales interdisciplinario.

Frente a esta situación, se puede concluir que el fomento de políticas tendientes a reducir el consumo de drogas en la provincia de Río Negro tendría como corolario no solamente una reducción de la inseguridad sino también el apoyo a las personas afectadas, a sus familias y a la sociedad toda haciendo especial hincapié en el fortalecimiento de los lazos dentro de las familias afectadas ya que produce un seguro debilitamiento de los lazos familiares.

Por ello:

Autor: Beatriz Contreras.

Firmantes: Facundo Manuel Lopez, Luis Eugenio Bonardo, Luis M. Bardeggia, María Inés Maza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Familia, el interés de la Legislatura de Río Negro en fortalecer el Area de Adicciones -dependiente de Promoción Familiar- de la ciudad de San Carlos de Bariloche, disponiendo o redistribuyendo los recursos humanos necesarios para luego hacerlo extensivo al resto de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.